TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016

Contenido

	Pág.
1. Antecedentes	5
2. Objetivos de la Evaluación	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
3. Alcances de la Evaluación	6
4. Descripción del Servicio	6
5. Perfil de las entidades evaluadoras	7
6. Plazos y condiciones de los entregables	8
7. Responsabilidad y compromisos	9
8. Punto de Reunión	10
9. Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	10
10. Condiciones generales	10
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	12

SIGLAS

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
INE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

GLOSARIO

Análisis de Gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas Prácticas

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de Botella

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Formato 911

Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar.

Guía SFU

Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Unidad Coordinadora de la Evaluación

Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos, encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.

1. Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).[1]

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB estipuladas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, se tiene la intención de llevar a cabo la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

[1] Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

2. Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2016 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

3. Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido 2016 a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

4. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados del anexo.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones durante el proceso de evaluación entre el proveedor, la unidad coordinadora de la evaluación y las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad. Una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la

que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del segundo producto, en la que se discuta el informe inicial. Y una reunión final, posterior a la entrega del tercer producto, en la que se discuta el informe final.

5. Perfil de las entidades Evaluadoras

El perfil de las entidades evaluadoras para desarrollar el proyecto "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)" se describe a continuación, cumpliendo con lo publicado en el Programa Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Tabasco.

Principio de Elegibilidad

1. En las actividades de evaluación externa podrán participar personas físicas o morales, de carácter nacional e internacional, como entidades evaluadoras externas. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas de forma multidisciplinaria para efectos de la realización de una evaluación, y deberá contar con la experiencia suficiente comprobable en las áreas de conocimientos que para cada caso se definan en los términos de referencia.
2. La selección de las entidades evaluadoras externas se realizará sujetándose al numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de marzo de 2007 y el numeral Décimo Noveno del instrumento homólogo estatal denominado Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco.
3. Comprobar si las entidades evaluadoras han participado como tal, ante la consulta al Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación en materia de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que provea información para la toma de decisiones y contribuya a mejorar la política pública. El Registro de Evaluadores no implica algún tipo de certificación o acreditación por parte del CONEVAL y de la SHCP en materia de evaluación.
4. Los criterios de selección que para cada caso deberán ponderar equilibradamente aspectos relacionados con:

    a) el perfil curricular,

    b) comprobación de la experiencia en el área de conocimiento y

    c) la propuesta técnica.

Lo anterior, considerando los siguientes elementos:

Cuadro 1. Descripción del perfil de las entidades Evaluadoras

Perfil curricular **Experiencia en el área de conocimiento**	• El área de formación de los evaluadores. • Los años de experiencia como evaluadores externos. • La capacidad operativa de los evaluadores externos. • Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable. • Años de operar como entidad evaluadora. • Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero. • La currícula del personal que realizará la evaluación del programa que se trate, la cual incluya: o La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares. o La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio. o Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del programa, la cual deberá guardar o congruencia con la magnitud y características particulares o del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su o servicio.
Sobre la propuesta técnica	• El apego con los objetivos de la evaluación. • La pertinencia de los métodos y técnicas propuestas por la entidad evaluadora externa. • La claridad en los planteamientos operativos para el cumplimiento de la evaluación.

6. Plazos y condiciones de los entregables

El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Listado de productos y calendario de entrega

Entregable	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	Forma de Entrega
1	Diagnóstico y alcance de la evaluación, estrategia y plan de trabajo, así como propuesta y justificación del enfoque metodológico.	3 de abril	• Digital en PDF y Editable • 3 Impresos
2	Primer informe de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016. Tema I. Descripción y análisis de procesos del fondo y Tema II. Hallazgos y Resultados	25 al 29 de mayo	• Digital en PDF y Editable • 3 Impresos
3	Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, que debe contener los siguientes elementos: 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Metodología y diagnóstico 5. Tema I. Descripción y análisis de procesos del fondo 6. Tema II. Hallazgos y resultados 7. Tema III. Recomendaciones y conclusiones	27 al 30 de julio	• Digital en PDF y Editable • 3 Impresos

8. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis.
9. Bitácora de trabajo y Bases de datos
10. Instrumentos de recolección de información diseñados por la institución evaluadora.
11. Anexos
    - Anexo I Propuesta de modificación a la normatividad
    - Anexo II FODA
    - Anexo III Recomendaciones
    - Anexo IV Sistema de monitoreo e indicadores de gestión
    - Anexo V Ficha de identificación del programa

7. Responsabilidad y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, el proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB.

Para la revisión de los productos entregables la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con 5 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño SETAB.

Si al cabo de este procedimiento la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

8. Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones ubicadas en Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, Héroes del 47 s/n Colonia el Águila, Villahermosa, Tabasco. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB en donde indicará el lugar, día y hora de realización de las mismas. El proveedor deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones.

9. Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB; de acuerdo con la normatividad aplicable y a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB.

10. Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliará o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

La Unidad de Evaluación del Desempeño será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

En ese mismo sentido, se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SETAB, que una vez leídos los presentes Términos de Referencia, firmen por cuadruplicado al calce y rubriquen al margen en cada una de las hojas que los integran para mayor constancia y surtan los efectos legales pertinentes.

Villahermosa, Tabasco. 03 de mayo de 2017.

APROBADO

Por la **Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Educación 2017**

Emilio Alvarez Quevedo
Subsecretario de Planeación
y Evaluación y Coordinador
de la EUD

Mtro. Juan Gabriel Hernández Cruz
Director de Seguimiento y
Evaluación
y Secretario de la UED

L.C.P. Stalin Cupíl Ovando
Encargado de la Unidad de
Auditoría Interna y
Vocal de la UED

Lic. Agustín García Mendoza
Director de Asuntos Jurídicos
y Vocal de la UED

Lic. Georgina Tello Maglioni
Directora de Planeación,
Programación y Presupuesto y
Vocal de la UED

Mtro. César Antonio Castillo Espinosa
Titular de la Unidad de
Atención y Seguimiento de
Proyectos Especiales y Vocal
de la UED

Hoja de Firmas de los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016.

ANEXOS[2]

[2] Términos de Referencia Para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016 Publicados por el CONEVAL www.coneval.org